



**DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS DE CONSUMO**

**Informe: VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS
VENCIDOS en supermercados, minisuper, abastecedores y pulperías.
II verificación 2006**

SAN JOSÉ, Abril del 2006

El presente documento tiene como objetivo mostrar los resultados del trabajo de campo realizado por la Dirección de Apoyo al Consumidor para verificar la existencia o no de productos vencidos en abastecedores, pulperías, minisuper y supermercados de diferentes lugares seleccionados del territorio nacional.

I. Marco legal:

La normativa legal en la que se basa este estudio es la siguiente:

- **Obligaciones del comerciante: Artículo 34, inciso c:** *“Informa suficientemente al consumidor, en español, de manera clara y veraz, acerca de los elementos que incidan en forma directa sobre su decisión de consumo. Debe enterarlo de la naturaleza, la composición, el contenido, el peso, cuando corresponda, las características de los bienes y servicios, el precio al contado en el empaque, el recipiente, el envase o la etiqueta del producto, la góndola o el anaquel del establecimiento comercial y de cualquier otro dato determinante”.* (MEIC, Ley 7472, 1995).
- **Decreto N° 26012-MEIC. Artículo 1° -Aprobar el siguiente reglamento técnico:** RTCR 100:1997. Etiquetado de los alimentos preenvasados.
- **Decreto N° 31700-MEIC. Toma de Muestras:** “El Área de Apoyo al Consumidor podrá de oficio impedir la comercialización y uso de los bienes que muestren evidencia de no ser aptos para el consumo o uso humano, tales como productos con podredumbre, con infestación, alterados, vencidos, deteriorados u otros, mediante su congelamiento”

II Estrategia metodológica

Se escogió una muestra por conveniencia de 8 productos alimenticios. Se verificó únicamente si la fecha de vencimiento de todos los productos ofrecidos al consumidor, estaba vencida.

Se verificaron minisuper, abastecedores pulperías y supermercados de zonas alejadas de San José por ser lugares con menor rotación de mercadería por parte de los distribuidores.

Los productos verificados en su fecha de vencimiento fueron los siguientes:

1. Todas las mayonesas
2. Todas las salsas de tomate
3. Todos los chocolates en barra
4. Todas las presentaciones de arroz empacado
5. Todas las presentaciones de leche líquida
6. Todas las presentaciones de pan cuadrado
7. Todos los quesos procesados
8. Todas las Harinas de maíz y trigo

Se visitaron un total de 56 establecimientos comerciales (pulperías, abastecedores, minisuper y supermercados), se escogieron zonas alejadas de la capital de San José, a saber: Juan Viñas de Paraíso de Cartago (16), Turrubares (9), Parrita (5), Poás de Alajuela (21) y Puerto Viejo de Sarapiquí (5).

a. El instrumento

Se utilizó una boleta de registro para anotar los negocios visitados, así como su ubicación y también se utilizó el Acta de congelamiento de productos para impedir la comercialización de los productos vencidos.

b. La recolección de la información:

La verificación fue realizada durante los días 26, 27, 28 de abril y 2 de mayo del año 2006, por funcionarios del Departamento de Políticas y Análisis de Consumo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

II. Análisis de los resultados: Existencia de producto vencido ofrecido en el mercado al consumidor

Durante esta verificación no se levantó ninguna acta de congelamiento de productos por no encontrarse producto vencido en los establecimientos comerciales visitados. Los funcionarios sí realizaron una labor de conscientización a los administradores o encargados de cada negocio con el fin de que revisen constantemente la mercadería desde el momento que ingresa al local para que puedan constantemente evaluar el tiempo de caducidad de cada producto. También se les explicó acerca de la responsabilidad del negocio por la venta de producto vencido y las multas que puede imponer la Comisión Nacional del Consumidor (alrededor de ¢1 000 000). De esta forma la Dirección de Apoyo al Consumidor no solo realizó una revisión en el mercado sino que también informó al comerciante de zonas rurales. Se adjunta el Plan de verificación ejecutado.

Programación VERIFICACIÓN DE PRODUCTO VENCIDO

Objetivo: Verificar la existencia o no de productos vencidos en abastecedores, pulperías, minisuper y supermercados.

Metodología: Barrido

Visitar todos los abastecedores, pulperías, minisuper y supermercados del lugar seleccionado. Verificar si la fecha de vencimiento de los siguientes productos se encuentra vencida:

1. Todas las mayonesas
2. Todas las salsas de tomate
3. Todos los chocolates en barra
4. Todas las presentaciones de arroz empacado
5. Todas las presentaciones de leche líquida
6. Todas las presentaciones de pan cuadrado
7. Todos los quesos procesados
8. Todas las harinas de maíz y trigo

Material a utilizar

1. Boleta de registro para anotar los negocios visitados, así como su ubicación.
2. Acta de congelamiento de productos para impedir la comercialización de los productos vencidos. Traer muestra
3. Sellos, bolsas, cinta adhesiva roja

Programación:

Miércoles 26 de abril del 2006

I Ruta: Juan Viñas de Cartago

Funcionarios: Damaris Cerdas y María Esther Caravaca

Horario de la boleta: 7:30 p.m. a 6:00 p.m.

Jueves 27 de abril del 2006

I Ruta: Puerto Viejo de Sarapiquí

Funcionarios: Salomé Gutiérrez y Marco Chaves

Horario de la boleta: 7:30 p.m. a 6:00 p.m.

Un vehículo para notificaciones de café: La zona de los Santos, Cartago y Curridabath Eduardo Rosales

Viernes 28 de abril del 2006

I Ruta: Turrubares San Pedro y San Pablo

Funcionarios: Damaris Cerdas y Eduardo Rosales

Un vehículo para notificaciones de café: María Esther Caravaca

Martes 2 de mayo

I Ruta: Parrita

Funcionarios: Marco Chaves y José Manuel

Horario de la boleta: 7:30 p.m. a 7:30 p.m.

II Ruta: San Pedro de Poás

Funcionarios: Eduardo y Damaris

Horario de la boleta: 7:30 p.m. a 6:00 p.m.